

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Dirección de Sistemas de Información Social																																																										
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRETGICA PEI:	Gestión y soporte de infraestructura digital																																																										
META	17																																																										
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL ORGANISMO DE FOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL – OFIS.																																																										
2. FINALIDAD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con materiales y accesorios para equipos informáticos y de comunicaciones permitirá a la Dirección de Sistemas de Información Social del Organismo de Focalización e Información Social – OFIS realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la repotenciación de los equipos de la sede central, garantizando la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales y el soporte a los programas sociales del MIDIS. 																																																										
3. ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con el fin de asegurar la adecuada operatividad de la infraestructura tecnológica del OFIS, es necesario contar con materiales y accesorios que permitan realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos informáticos y de comunicaciones, así como garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos que respaldan las funciones institucionales y el soporte tecnológico. 																																																										
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo General: Contar con materiales y accesorios de mantenimiento que permitan garantizar la operatividad, el rendimiento y la seguridad de los equipos informáticos y de comunicaciones de la sede central del OFIS, asegurando la continuidad de los servicios tecnológicos brindados a la ciudadanía. ✓ Objetivo Específico: Disponer de insumos, accesorios y herramientas adecuados que permitan ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, optimizar la atención de incidencias en redes y comunicaciones, contribuir a la conservación y prolongación de la vida útil de los equipos informáticos, y garantizar la disponibilidad de repuestos que faciliten la labor del personal técnico de la Dirección de Sistemas de Información Social. 																																																										
5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN LOS BIENES A CONTRATAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La contratación comprende la adquisición de accesorios y herramientas especializadas para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y de comunicaciones de la sede central del OFIS. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">U/M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 15 g</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL) GRADO INDUSTRIAL X 1 gal</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 400 mL O SUPERIOR</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMA 240 mL O SUPERIOR</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>CABLE CONVERTIDOR ADAPTADOR HDMI A DISPLAYPORT</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>ALICATE CRIMPING</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>CAJA PARA HERRAMIENTAS 24 in O SUPERIOR</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td>LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO X 300 mL O SUPERIOR</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>BROCHA 1 in</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">11</td> <td>BROCHA 2 in</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12</td> <td>ALICATE CORTE DIAGONAL 6 in</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">13</td> <td>ALICATE DE PUNTA LARGA 8 in</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	1	PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 15 g	24	UNIDAD	2	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	6	UNIDAD	3	ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL) GRADO INDUSTRIAL X 1 gal	1	UNIDAD	4	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 400 mL O SUPERIOR	3	UNIDAD	5	LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMA 240 mL O SUPERIOR	2	UNIDAD	6	CABLE CONVERTIDOR ADAPTADOR HDMI A DISPLAYPORT	6	UNIDAD	7	ALICATE CRIMPING	2	UNIDAD	8	CAJA PARA HERRAMIENTAS 24 in O SUPERIOR	1	UNIDAD	9	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO X 300 mL O SUPERIOR	6	UNIDAD	10	BROCHA 1 in	6	UNIDAD	11	BROCHA 2 in	6	UNIDAD	12	ALICATE CORTE DIAGONAL 6 in	1	UNIDAD	13	ALICATE DE PUNTA LARGA 8 in	1	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M																																																								
1	PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 15 g	24	UNIDAD																																																								
2	BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE	6	UNIDAD																																																								
3	ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL) GRADO INDUSTRIAL X 1 gal	1	UNIDAD																																																								
4	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 400 mL O SUPERIOR	3	UNIDAD																																																								
5	LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMA 240 mL O SUPERIOR	2	UNIDAD																																																								
6	CABLE CONVERTIDOR ADAPTADOR HDMI A DISPLAYPORT	6	UNIDAD																																																								
7	ALICATE CRIMPING	2	UNIDAD																																																								
8	CAJA PARA HERRAMIENTAS 24 in O SUPERIOR	1	UNIDAD																																																								
9	LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO X 300 mL O SUPERIOR	6	UNIDAD																																																								
10	BROCHA 1 in	6	UNIDAD																																																								
11	BROCHA 2 in	6	UNIDAD																																																								
12	ALICATE CORTE DIAGONAL 6 in	1	UNIDAD																																																								
13	ALICATE DE PUNTA LARGA 8 in	1	UNIDAD																																																								

14	ALICATE UNIVERSAL 8 in	1	UNIDAD
15	ALICATE UNIVERSAL PARA ELECTRICISTA 8 in	1	UNIDAD
16	CONECTOR RJ45 CAT 6	200	UNIDAD
17	CABLE UTP CAT 6 X 305 m	2	UNIDAD
18	CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO 3/4 in X 10 m	1	UNIDAD
19	CANALETA DE PVC 19 mm X 39 mm X 2.00 m CON ADHESIVO	30	UNIDAD
20	CUCHILLA RETRACTIL CON MANGO DE METAL 18 mm	2	UNIDAD
21	ORGANIZADOR DE CABLES EN ESPIRAL 1/2 in x 10m	30	METRO
22	CABLE HDMI X 1.50 m	6	UNIDAD
23	WAYPE INDUSTRIAL X KILO	5	KILOS
24	SWITCH DE 8 PUERTOS	4	UNIDAD

- ✓ Todos los bienes deberán ser nuevos, originales y sin uso, y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el numeral 5.1 del presente documento. La entrega deberá realizarse en la sede central del OFIS, con las garantías correspondientes.

**5.1.
CARACTERÍSTICAS Y
CONDICIONES**

➤ **PASTA REFRIGERANTE PARA MICROPROCESADOR X 15 g**

CARACTERÍSTICAS MINIMAS	
Capacidad	15 gr o Superior
Tipo	Para procesador (CPU)
Composición	Alta conductividad térmica
Presentación	Envase con aplicador

➤ **BORRADOR MIXTO TAMAÑO GRANDE**

CARACTERÍSTICAS MINIMAS	
Capacidad	Grande
Presentación	Paquete individual

➤ **ALCOHOL ISOPROPILICO (ISOPROPANOL) GRADO INDUSTRIAL X 1 gal**

CARACTERÍSTICAS MINIMAS	
Envase	1 galón o superior
Concentración	70% o superior
Estado	Líquido
Uso	Limpiar componentes electrónicos

➤ **LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 400 mL**

CARACTERÍSTICAS MINIMAS	
Capacidad	400ML o superior
Estado	Líquido
Presentación	Spray

➤ **LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMA 240 mL**

CARACTERÍSTICAS MINIMAS	
Capacidad	240ML o superior
Tipo de producto	Limpiador para pantallas
Presentación	Spray

➤ **CABLE CONVERTIDOR ADAPTADOR HDMI A DISPLAYPORT**

CARACTERÍSTICAS MINIMAS	
Longitud	1.5 m o superior
Tipo	HDMI (M) a DisplayPort (M)
Características	Compatible con resoluciones hasta 4K a 60Hz

➤ **ALICATE CRIMPING**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Tipo	Crimpado para cables
Material	Acero de alta resistencia
Características	Para conectores RJ45, RJ11

➤ **CAJA PARA HERRAMIENTAS 24 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Material	Plástico resistente
Dimensiones	24 in o superior
Características	Con compartimientos internos para herramientas
La caja herramientas debe contener las siguientes herramientas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 06 desarmadores estrella tipo torx t8 2.31 mm x 150 mm ✓ 06 desarmador estrella tipo torx t10 2.74 mm x 150 mm ✓ 04 desarmador estrella T6 ✓ 04 destornillador estrella T5 ✓ 04 desarmador plano 0.5 x 3 mm ✓ 04 desarmador plano 0.8 x 5 mm ✓ 04 desarmador plano 0.8 x 6 mm ✓ 2 paquete de precinto de seguridad 250x3.6mm x 100 unidades, ✓ Cinta aislante 3m 3/4 x 36m

➤ **LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO X 300 mL**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Capacidad	300 ml o superior
Tipo	Limpiador de contactos eléctricos
Características	Para componentes electrónicos

➤ **BROCHA 1 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Tamaño	1 in
Tipo	Brocha plana
Material	Cerdas sintéticas de alta calidad

➤ **BROCHA 2 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Tamaño	2 in
Tipo	Brocha plana
Material	Cerdas sintéticas de alta calidad

➤ **ALICATE CORTE DIAGONAL 6 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Material	Acero
Característica	Corte preciso para cables y alambres finos.

➤ **ALICATE DE PUNTA LARGA 8 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Material	Acero
Características	Punta larga para trabajos de precisión

➤ **ALICATE UNIVERSAL 8 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Material	Acero
Características	Función para sujetar, torcer y cortar

➤ **ALICATE UNIVERSAL PARA ELECTRICISTA 8 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Material	Acero
Características	Para uso general

➤ **CONECTOR RJ45 CAT 6**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Capacidad caja x 100	Conector RJ45
Estándar	Cat 6
Uso	Conexiones de red Ethernet

➤ **CABLE UTP CAT 6 X 305 m**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Tipo	UTP
Estándar	Cat 6
Longitud	305 m o superior
Características	Conexiones de alta velocidad de red

➤ **CINTA ADHESIVA DOBLE CONTACTO 3/4 in X 10 m**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Tipo	Doble contacto
Ancho	¾ in
Longitud	10 m
Características	Alta adherencia

➤ **CANALETA DE PVC 19 mm X 39 mm X 2.00 m CON ADHESIVO**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Material	PVC
Características	Canaleta con adhesivo
Dimensiones	19 mm x 39 mm x 2 m

➤ **CUCHILLA RETRACTIL CON MANGO DE METAL 18 mm**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Tipo	Retráctil
Tamaño	18 mm
Características	Mango metálico

➤ **ORGANIZADOR DE CABLES EN ESPIRAL 1/2 in**

CARACTERISTICAS MINIMAS	
Longitud	Caja o rollo por 10 metros
Material	Plástico flexible
Diámetro	1/2 in
Características	Organizador de cables de manera segura

	<p>➤ CABLE HDMI X 1.50 m</p> <table border="1" data-bbox="622 219 1391 425"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARACTERISTICAS MINIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Cable</td> </tr> <tr> <td>Conector</td> <td>HDMI A HDMI</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>1.5 metros</td> </tr> <tr> <td>Resolución</td> <td>FULL HD</td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ WAYPE INDUSTRIAL X KILO</p> <table border="1" data-bbox="635 510 1385 703"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARACTERISTICAS MINIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Trapo Industrial</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Blanco</td> </tr> <tr> <td>Características</td> <td>Limpieza de equipos</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>8 kilos</td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ SWITCH DE 8 PUERTOS</p> <table border="1" data-bbox="635 797 1385 958"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARACTERISTICAS MINIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Switch Ethernet</td> </tr> <tr> <td>Características</td> <td>8 puertos, 10/100/1000 Mbps</td> </tr> <tr> <td>Función</td> <td>Conmutación de red</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERISTICAS MINIMAS		Tipo	Cable	Conector	HDMI A HDMI	Dimensiones	1.5 metros	Resolución	FULL HD	CARACTERISTICAS MINIMAS		Tipo	Trapo Industrial	Color	Blanco	Características	Limpieza de equipos	Cantidad	8 kilos	CARACTERISTICAS MINIMAS		Tipo	Switch Ethernet	Características	8 puertos, 10/100/1000 Mbps	Función	Conmutación de red
CARACTERISTICAS MINIMAS																													
Tipo	Cable																												
Conector	HDMI A HDMI																												
Dimensiones	1.5 metros																												
Resolución	FULL HD																												
CARACTERISTICAS MINIMAS																													
Tipo	Trapo Industrial																												
Color	Blanco																												
Características	Limpieza de equipos																												
Cantidad	8 kilos																												
CARACTERISTICAS MINIMAS																													
Tipo	Switch Ethernet																												
Características	8 puertos, 10/100/1000 Mbps																												
Función	Conmutación de red																												
<p>5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN</p>	<p>✓ Los materiales y accesorios deberán estar diseñados para operar de manera óptima en ambientes de oficina, dentro de rangos normales de temperatura y humedad, siendo plenamente compatibles con las instalaciones eléctricas de la Entidad (220 V, 60 Hz).</p>																												
<p>5.1.3. EMBALAJE Y ROTULADO</p>	<p>5.1.3.1. Embalaje</p> <p>✓ Todos los materiales y accesorios deberán entregarse en su empaque original de ser el caso, debidamente sellado, garantizando que se encuentren nuevos, sin signos de uso ni manipulación previa. El embalaje deberá ser resistente y adecuado para proteger los productos durante el transporte y almacenamiento, evitando daños por golpes, humedad o polvo.</p> <p>5.1.3.2. Rotulado</p> <p>✓ Todos los materiales y accesorios deberán contar con un rotulado legible y visible en su empaque, que permita su correcta identificación. El rotulado deberá incluir, como mínimo, la información esencial del producto (nombre, o referencia) y, en el caso de embalajes para transporte, los datos necesarios para su adecuada manipulación y entrega.</p>																												
<p>5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES Y/O NORMAS TÉCNICAS</p>	<p>✓ No aplica</p>																												
<p>5.1.5. IMPACTO AMBIENTAL</p>	<p>✓ No aplica</p>																												
<p>5.1.6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN</p>	<p>✓ No aplica</p>																												
<p>5.1.7. TRANSPORTE Y SEGUROS</p>	<p>5.1.7.1. Transporte</p> <p>✓ No Aplica</p>																												
<p>5.1.8. GARANTÍA COMERCIAL</p>	<p>✓ La garantía comercial tendrá una duración mínima de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la conformidad de la entrega de los materiales y</p>																												

	<p>accesorios. Durante este período, el proveedor se obliga a responder por defectos de diseño, fabricación o fallas de funcionamiento no atribuibles al uso inadecuado, asumiendo la reparación, reposición o sustitución de los bienes sin costo adicional para el OFIS.</p> <p>✓ En caso de detectarse fallas de funcionamiento o defectos de fabricación dentro del período de garantía, el OFIS notificará al proveedor mediante comunicación escrita y/o correo electrónico institucional. El proveedor deberá atender la solicitud en un plazo no mayor a siete (07) días calendario, efectuando la reparación o sustitución del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, incluyendo transporte, mano de obra y cualquier otro gasto asociado.</p>
5.1.9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	<p>✓ El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y/o equipos de reemplazo durante el período de garantía de los bienes, asegurando la continuidad operativa en caso de fallas de fábrica, y garantizando la reposición de los bienes de manera oportuna y sin costo adicional para el OFIS.</p>
5.1.10. VISITA Y MUESTRAS	<p>5.1.10.1. Visita ✓ No aplica</p> <p>5.1.10.2. Muestras ✓ No aplica</p>
5.2. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR	<p>Perfil del Proveedor</p> <p>El postor deberá acreditar, en su cotización, un monto facturado acumulado no menor a diez mil soles (S/ 10,000) en ventas de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, realizadas durante los últimos ocho (8) años previos a la fecha de presentación de propuestas. Este período se computará desde la fecha de conformidad de prestación o de emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerarán bienes similares aquellos relacionados con accesorios y herramientas para el mantenimiento y reparación de equipos informáticos, así como accesorios y equipos de redes y comunicaciones, cables de conexión (HDMI, UTP), adaptadores, y artículos de ferretería en general. Estos bienes son esenciales para el mantenimiento, reparación e instalación de sistemas informáticos y tecnológicos.</p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.</p> <p>Perfil del personal del proveedor No aplica</p>
5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	<p>Lugar ✓ La entrega de los bienes será en el Almacén del OFIS, ubicada en Jr. de la Unión N° 264, cercado de Lima dentro del plazo pactado, en el horario de lunes a viernes, de 9:00 am a 5:00 pm.</p> <p>Plazo ✓ Plazo de entrega de los bienes será hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>
5.4. ENTREGABLES	<p>✓ Todos los bienes deberán ser entregados nuevos, originales y sin uso, debidamente empaquetados y sellados según su naturaleza, garantizando su conservación y protección hasta la recepción en el almacén del OFIS.</p> <p>✓ La entrega comprenderá la totalidad de los bienes señalados en el numeral 5.1 de las Especificaciones Técnicas, los cuales deberán cumplir con las características mínimas establecidas y encontrarse en condiciones de operación adecuadas.</p>

5.5. OTRAS OBLIGACIONES	<p>5.6.1. Otras obligaciones del contratista ✓ No aplica</p> <p>5.6.2. Otras obligaciones de la Entidad ✓ No aplica</p>
5.6. CONFIDENCIALIDAD	✓ En caso el proveedor tuviera acceso, directa o indirectamente, a información relacionada con la Entidad durante la ejecución de la contratación, deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta de la misma, quedando prohibida su divulgación a terceros.
5.7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	✓ No aplica
5.8. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. ✓ Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. ✓ Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. ✓ Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. ✓ Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. ✓ Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<p>5.9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Dirección de Sistemas de Información Social como área usuaria, verificará que los bienes entregados cumplan con las características técnicas y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. La conformidad de la prestación será emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes, previa verificación física y documental. ✓ La conformidad será emitida por la Dirección de Sistemas de Información Social, previo informe de la Subdirección de Gestión de los Servicios e Infraestructura Tecnológica. ✓ En caso de observarse incumplimientos, la Entidad comunicará al proveedor las observaciones detectadas, otorgándole un plazo razonable para su subsanación, bajo responsabilidad del contratista.
<p>5.10. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES</p>	<p>5.9.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No aplica <p>5.9.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No aplica
<p>5.11. FORMA DE PAGO (obligatorio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad efectuará el pago al contratista en una sola armada, posterior a la verificación e ingreso de los bienes a almacén, previo otorgamiento de la conformidad por el área usuaria. <p>Para efectos del pago se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformidad del área usuaria. • Guía de remisión consignando la recepción de los bienes • Comprobante de pago (factura) <p>La documentación deberá ser presentada en la Mesa de Partes de la Entidad, ubicada en Av. Jirón de la Unión N° 246, Primer Piso, Lima, o a través de la Mesa de Partes virtual link: https://mesapartesvirtual.ofis.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes</p> <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incluirá la siguiente cláusula de COMPROMISO DE PAGO DE MULTA: <p>Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se incluirá la siguiente cláusula de AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA: EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].
<p>5.12 PENALIDAD POR MORA</p>	<p>Si el Contratista no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>

	<p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista. ✓ La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. ✓ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. ✓ Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
5.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No aplica
5.12. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No aplica, dado que la presente contratación corresponde únicamente a la adquisición de bienes y no implica la ejecución de actividades de riesgo dentro de las instalaciones de la Entidad.
5.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La recepción conforme de los bienes o servicios por parte de la entidad contratante no limita su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. ✓ En los contratos de bienes y servicios, el contratista será responsable de la calidad ofrecida y de los vicios ocultos durante un plazo no menor a doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no justifique este plazo, de acuerdo con la estrategia de contratación.
5.15. GARANTÍAS (Obligatorio)	<p>DE CORRESPONDER:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. ✓ Para el caso de los contratos de bienes y servicios la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista. ✓ Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en el artículo 61 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos 138 y 139 del Reglamento. ✓ Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. ✓ Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada. ✓
5.16. GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación
5.17. RESOLUCIÓN DE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. ✓ De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS

CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO (Obligatorio)	<p>PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>✓ En el caso de usar el pago por disponibilidad, se debe señalar como una de las causales la verificación por parte de la entidad de que el contratista incumple con mantener la rotación, stock o capacidad de respuesta, según corresponda al objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
5.18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)	<p>✓ Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.</p>
5.19. NORMATIVA ESPECÍFICA	<p>✓ No aplica, dado que la presente contratación corresponde únicamente a la adquisición de bienes, y no existen normas legales adicionales específicas vinculadas al objeto de la contratación.</p>
6. ANEXOS	<p>✓ No aplica.</p>